

Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

EL DÍA
LA OPINIÓN DE TENERIFE

PORTADA

LA AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA TENDRÁ SU OFICINA NÚMERO 14 EN EL MUNICIPIO

Las dependencias albergarán la jefatura comarcal de este servicio del Cabildo / El Ayuntamiento sanmiguelero cede el local y la Corporación insular lo dota y presta



San Miguel de Abona tendrá la oficina de Agencia de Extensión Agraria número 14 de la Isla. Será posible a través de un convenio del Ayuntamiento con el Cabildo, aprobado la semana pasada por el Consejo Insular de Gobierno. La Corporación municipal cede un local que habilitará la Institución insular para que los productores puedan realizar trámites relativos al sector agrícola y ganadero, recibir asesoramiento, realizar actividades formativas y obtener informes de los daños causados en sus explotaciones por fenómenos meteorológicos adversos e incendios.

El consejero insular de Sector Primario y exalcalde del municipio, Valentín González, resalta «la colaboración estrecha con el Ayuntamiento de San Miguel con el objetivo de poner en marcha esta infraestructura, muy importante para el desarrollo del sector en la comarca sur de la Isla». Puso de manifiesto que «la Corporación municipal ha puesto todas las facilidades para que este convenio sea una realidad, constatando la relevancia que tiene la colaboración y el trabajo coordinado entre administraciones».

Valentín González explica que oficina de la Agencia de Extensión Agraria de San Miguel de Abona albergará «la jefatura comarcal de la zona sur de la Isla», que abarca los nueve municipios comprendidos entre Fasnia y Santiago del Teide, desde el Sureste al Suroeste de Tenerife, respectivamente.

El acuerdo entre ambas administraciones tiene una vigencia de 10 años, con posibilidad de prorrogarlo por dos períodos más de 10 años cada uno, informa el Gobierno insular.

González Évora resalta «la apuesta por una red sólida de oficinas de la Agencia de Extensión Agraria, puesto que suponen un servicio fundamental para los productores que encuentran en ellas facilidades para la realización de trámites ante diversas administraciones públicas como, por ejemplo, los trámites relacionados con registros, ayudas y subvenciones». Asimismo, el consejero insular sostiene que estos espacios «sirven como oficinas descentralizadas del Cabildo de Tenerife».

Destaca «el asesoramiento que ofrece el equipo técnico cualificado en estas oficinas», así como el acceso a actividades formativas, consensuadas con las organizaciones agrarias de la comarca y con las concejalías de agricultura y desarrollo local».

Valentín González recuerda que «en estas oficinas se ofrecen servicios como la elaboración de informes relativos a los daños causados en explotaciones agrarias por fenómenos meteorológicos adversos e incendios, que se elevan hasta la administración estatal para bajar, en su caso, la tributación de las explotaciones agrarias, y a la administración autonómica y local, para posibles ayudas a la reconstrucción».

EL TIME.es

PORTADA

SITUACIÓN PREOCUPANTE: LOS EMBALSES DE LA PALMA ACABAN EL VERANO CON SOLO UN 18% DE LLENADO

Continúa el descenso en los niveles de agua acumulada en los once

embalses públicos de La Palma, que terminan el verano al 18% de su capacidad



La situación más crítica la padece la Laguna de Barlovento. El principal embalse de la isla tiene solo un 1% de llenado; por lo que hacer uso de este recurso para enviar agua a otras zonas, es ahora mismo, imposible.

Le sigue la balsa de La Caldereta, en Fuencaliente, con un 13% de llenado; y la balsa de Dos Pinos en Los Llanos de Aridane, con un 19%. También en el municipio llanense se encuentra el embalse de Cuatro Caminos, con un 36% de llenado.

Tampoco se salvan de esta sequía las balsas de San Andrés y Sauces, que hace un mes gozaban de buenas cifras de llenado. Septiembre arranca con solo un 27% de su capacidad en Las Lomadas, un 40% en Adeyahamen; y un 52% en la de Bediesta. Mejor es la situación de la balsa de Los Galguitos, que con un 71% de llenado es la infraestructura que más agua acumula.

Por su parte, la balsa de Manuel Remón en Puntallana, la que mejor cantidad ofrecía hace un mes, ha descendido al 53% de su capacidad.

En la comarca noroeste, la balsa de Puntagorda se encuentra al 31% de llenado, mientras que la de Montaña de Arco está al 30%.

VOLUMEN DE AGUA EN LAS BALSAS DE LA PALMA				
ACTUALIZADO A FECHA 01/09/2024				
BALSA	MUNICIPIO	CAPACIDAD TOTAL (m³)	VOLUMEN (m³) EMBALSADO	% LLENADO
LAGUNA DE BARLOVENTO	Barlovento	1.767.134	22.629	1%
ADEYAHAMEN	San Andrés y Sauces	345.221	138.608	40%
BEDIESTA	San Andrés y Sauces	179.890	93.975	52%
LAS LOMADAS	San Andrés y Sauces	98.695	26.536	27%
LOS GALGUITOS	San Andrés y Sauces	110.885	78.376	71%
MANUEL REMÓN	Puntallana	133.000	71.053	53%
CUATRO CAMINOS	Los Llanos de Aridane	108.000	39.370	36%
DOS PINOS	Los Llanos de Aridane	354.917	67.921	19%
PUNTAGORDA	Puntagorda	113.603	34.676	31%
MONTAÑA DE ARCO	Puntagorda	87.428	25.803	30%
LA CALDERETA	Fuencaliente	110.127	13.915	13%
TOTAL (m³)		3.408.900	612.861	18%
TOTAL (pipas)		7.101.875	1.276.794	

LA PROVINCIA

DIARIO DE LAS PALMAS

LA PROVINCIA 1 DE SEPTIEMBRE

PORTADA

LA COCHINILLA LETAL ASOMA POR EL SURESTE DE GRAN CANARIA (*)

La 'Dactylopius opuntiae' acaba con la vida de las tuneras y actualmente no hay un producto fitosanitario que la elimine

La cochinilla que se cría en Gran Canaria (Dactylopius coccus), que tiene el sello de Denominación de Origen Protegida (DOP) y es la única en Europa que cuenta con esta certificación, comienza a estar en peligro



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
 La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
 Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
 Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

por la aparición de la conocida como 'cochinilla mala' (*Dactylopius opuntiae*).



SPAR GRAN CANARIA RENUEVA EL CERTIFICADO DE SU PROCESO DE MADURACIÓN CONTROLADA DEL PLÁTANO DE CANARIAS

Gracias a este proceso, los plátanos llegan en condiciones óptimas a los hogares grancanarios y se estima un ahorro del desperdicio alimentario en unas 10 toneladas anuales / La cadena da salida a aproximadamente 2 millones de kilos de plátanos canarios al año y se mantiene como líder del mercado en frutas y verduras



El grupo SPAR Gran Canaria mantiene su constante apuesta por la ofrecer la mejor calidad y frescura de sus productos. En su división de frutas y verduras la cadena canaliza un completo proceso de maduración controlada del plátano de Canarias, cuya certificación ha vuelto a ser acreditada por la auditoría independiente de certificación

agroalimentaria Agrocolor.

El certificado, que se lleva renovando consecutivamente desde 2022, garantiza que el proceso de maduración controlada del plátano de Canarias cumple con los parámetros para que la fruta llegue en las mejores condiciones de sabor, calidad, frescura y seguridad alimentaria a todos los hogares de los clientes de SPAR en Gran Canaria. Con este proceso homologado, la cadena reduce anualmente en 10 toneladas el desperdicio alimentario, ajustando la producción a la demanda del producto en cada momento.

SPAR Gran Canaria es la única cadena de supermercados canaria que adquiere los plátanos directamente a los agricultores locales y realiza internamente el proceso de maduración controlada.

Tras completar el proceso de maduración, los plátanos son almacenados, transportados y distribuidos en cajas retornables, lo que garantiza que el producto fresco llegue al punto de venta manteniendo intacta su alta calidad. Las cajas retornables minimizan posibles daños al producto, reducen el uso de envases y facilitan una ventilación óptima, consiguiendo una maduración más eficiente y homogénea. A través de este sistema, SPAR Gran Canaria ha dado salida durante el último año a cerca de 2 millones de kilos de plátanos.

El proceso de maduración se realiza en la plataforma de frutas y verduras de SPAR Gran Canaria, el mayor centro logístico de Canarias exclusivo para fruta y verdura. En esta plataforma, se recibe cada día más de 100 toneladas de frutas y verduras frescas, de las cuales más del 58% se

reciben directamente de proveedores locales. Estos productores encuentran en SPAR a un proveedor leal y comprometido con el 'Kilómetro 0', que impulsa la economía local a través de la promoción del producto de cercanía.

Sobre SPAR Gran Canaria

SPAR Gran Canaria es la única cadena de supermercados de capital 100% canario presente en los 21 municipios de la Isla. En un total de 195 establecimientos, SPAR Gran Canaria ofrece productos frescos de 'KM. 0' de máxima calidad, que la convierten en líder en la venta de frutas y verduras frescas.

LA ISLA PREPARA AYUDAS A LAS ALMAZARAS PARA IMPULSAR EL ACEITE DE OLIVA LOCAL

El Cabildo pone en marcha una convocatoria de subvenciones con el objetivo de mejorar las instalaciones y los medios de producción de los envasadores



El fomento de la calidad del aceite de oliva virgen extra elaborado en la Isla es el objetivo que ha movido a la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria, tutelada por Miguel Hidalgo, a poner en marcha una convocatoria para

conceder durante este año ayudas destinadas a mejorar las instalaciones y los medios de producción de las almazaras que se reparten por el territorio insular.

Así, de esta nueva convocatoria para otorgar 30.000 euros en subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la acción estratégica denominada 'Mejora de las infraestructuras de las almazaras' podrán beneficiarse las personas físicas o jurídicas titulares de almazaras o envasadoras de Gran Canaria, que se dediquen a elaborar aceite de oliva virgen extra con aceitunas que se hayan recolectado en la Isla.

Y para optar a los fondos, los solicitantes deberán cumplir varios requisitos, que pasan por estar debidamente inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos o en el Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por Menor en la actividad 'aceite', categoría 'minorista elaborador' o 'envasador' o haber solicitado su inscripción antes el pasado día 30 de agosto, fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Además, no podrá estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Tampoco habrá recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración pública que resulten incompatibles con la que se solicita, así como ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas por parte de entidades privadas o particulares para el mismo destino y, si ese fuera el caso, tendrá que declarar el importe de las mismas.

También tendrá que haber justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria, cuando hubiere estado obligado a ello; estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y no tener deudas o sanciones tributarias con el Estado, administración local y autonómica o pendientes de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra la Hacienda Pública, salvo que se trate de deudas o sanciones aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida; y, finalmente, estará dado de Alta de Terceros en el sistema informático contable del Cabildo de Gran Canaria.

En cuanto a la presentación de la solicitud y de toda la documentación requerida, las y los interesados cuentan con un plazo que se inició este mismo lunes, 2 de septiembre, y que concluye el próximo día 30 de este mismo mes, y podrán realizar el proceso tanto de forma telemática como presencial.

Más en detalle, la presentación por vía telemática será obligatoria para las personas incluidas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y podrá efectuarse a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria, <https://sede.grancanaria.com/es>, para lo que es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos. Asimismo, si desean presentar documentación para otras administraciones y organismos, pueden utilizar el Registro Electrónico Común, y si se produjeran problemas técnicos en la sede del Cabildo o no hubiera formulario a través del cual efectuar el trámite que necesite, también es posible hacer uso del Registro de la AGE. Por último, en el

caso del Sector Público, si no existiera formulario específico para el trámite en la sede electrónica del Cabildo, es posible realizarlo a través de su Registro Electrónico, siempre que esté integrado en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Por otro lado, quienes prefieran formalizar la solicitud de manera presencial, pueden hacerlo en el Registro General (OIAC) y en los Registros Desconcentrados del Cabildo, para lo que es preciso solicitar cita previa, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 02-10-2015), en las oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros y en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Fondos para granjas escuela

En una segunda iniciativa, la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica ha impulsado una segunda convocatoria para distribuir 35.000 euros en subvenciones en este 2024, encaminadas a incentivar la actividad de las granjas escuela de Gran Canaria y a procurar su mantenimiento. Una medida con la que el Gobierno insular respalda la labor de estas entidades y su valiosa contribución al conocimiento y a la valorización por parte de las nuevas generaciones de canarias y canarios de las labores propias del sector primario agrario insular y de los productos ecológicos, sostenibles y de cercanía que generan. En este caso, a estos fondos pueden optar las granjas escuela de Gran Canaria que organicen a lo largo de este año al menos 20 visitas

subvencionables para grupos de escolares.

INTERVIENEN 270 KILOS DE AGUACATES EN TENERIFE

Los vendedores no pudieron justificar su procedencia



Agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección de la Naturaleza del Puerto de la Cruz (SEPRONA) y al Equipo ROCA, en el marco del Plan de actuación en materia de prevención de robos en el campo, control del uso responsable de los fitosanitarios y calidad de los alimentos que entran en la cadena alimenticia humana, tuvieron conocimiento de la posible venta y distribución de aguacates en Tenerife sin trazabilidad (variedades Hass, Avozilla y Zutano).

Conforme a la citada información y tras previas comprobaciones, realizaron diversas inspecciones en las instalaciones de varios comercios de venta al por mayor ubicados en Santa Cruz de Tenerife, donde localizaron e inmovilizaron un total de 269,5 kg de aguacates dispuestos

para su venta y distribución, ya que los propietarios de la fruta carecían de la documentación correspondiente para acreditar la legal procedencia y trazabilidad de los productos ofertados al consumidor, con los consiguientes riesgos que ello podría conllevar para la salud, tratándose así de una venta/comercialización ilegal.

Normativa.

Conforme a los citados hechos, los agentes han notificado a los propietarios diversas actas de denuncia por infracciones a la Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria establecidas en los artículos 50 y 51 como infracciones leves y graves al carecer la fruta intervenida del etiquetado correspondiente, así como de la documentación que garantizaría la trazabilidad del producto que se está comercializando y que protege la salud de los consumidores (controles sanitarios).

En el artículo 54.1 de la mentada ley se establecen las siguientes sanciones respecto de las infracciones citadas anteriormente:

“Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 4.000 euros, las infracciones graves serán sancionadas con multa comprendida entre 4.001 y 150.000 euros, y las infracciones muy graves serán sancionadas con multa comprendida entre 150.001 y 3.000.000 de euros.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones económicas destinadas a la financiación del órgano de gestión, la cuantía económica de las multas establecidas en el inciso anterior del presente párrafo se incrementará hasta alcanzar el valor del 30 por ciento de la cuantía

objeto del impago.”



PORTADA

LA PIÑA TROPICAL DE EL HIERRO LA MÁS AFECTADA POR LA MODA VIRAL

La piña tropical de El Hierro es una de las afectadas por la moda viral de ser un símbolo para ligar en los supermercados



Nunca antes la piña tropical fue un producto tan demandado en los supermercados como en las últimas semanas. Esta fruta se ha convertido en un símbolo entre quienes acuden para formar parte del reto viral de las redes sociales para encontrar pareja.

El mayor productor de piña tropical de El Hierro, Pablo Carmona, Presidente Frutas El Hierro SAT, asegura que esta moda es buena para dar a conocer el producto. Sin embargo, han surgido los primeros problemas.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Demanda de mil kilos de piña tropical solo en Tenerife y Gran Canaria

Diariamente la cadena de supermercado pide más de mil kilos de la piña tropical para cubrir la demanda solo en Tenerife y Gran Canaria. En la actualidad no se puede cumplir con toda la demanda que realizan por las condiciones mermadas de la producción.

Para Carmona «en la hora crítica del amor, de siete a ocho, han tenido que retirar las piñas de los lineales». Los clientes no las compran, las cogen para sacarse fotos y el producto termina dañándose.

Crisis en el cultivo de la piña herreña

El cultivo en El Hierro sufre la mayor crisis de su historia debido a las plagas y las enfermedades. El sector hortofrutícola espera que en dos años pueda recuperarse.

Enlace al video de la noticia: <https://youtu.be/7EtKXgkgtJA>.

(*): Contenido exclusivo para suscriptores digitales

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

2812 Secretaría General Técnica.- Resolución de 16 de agosto de 2024, por la que se dispone la publicación de la Adenda que rectifica los errores materiales advertidos en el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria y la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) para que ejerza como entidad colaboradora en la parte de la instrucción relativa al apoyo técnico-administrativo en la realización del análisis contable de la facturación incorporada a los expedientes de solicitud de las subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por las personas operadoras de determinados productos de la pesca y la acuicultura de Canarias, previstas en el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), para el periodo de programación 2021-2027, cuya concesión se regula mediante Orden de 7 de diciembre de 2023.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/173/2812.html>

2813 Secretaría General Técnica.- Resolución de 23 de agosto de 2024, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de Colaboración entre Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. y Grupo Tomás Barreto, S.A.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/173/2813.html>

2817 CORRECCIÓN de errores del extracto de la Orden de 12 de julio de 2024, por la que se convocan para el periodo 2024 a 2028 las subvenciones destinadas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios procedentes de la ganadería del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento (BOC n.º 164, de 21.8.2024).

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/173/2817.html>

